

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **090**

Fecha Estado: 12/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302020110084000	Verbal	GABRIEL MARIO CANO PEREZ	BANCOLOMBIA S.A.	Auto resuelve aclaración providencias ACLARAR el numeral segundo del auto que requirió y fijo honorarios definitivos a la perito, proferido el 16 de julio de 2021, en el sentido indicar que los honorarios definitivos deberán ser asumidos en su totalidad por la parte demandada tal y como se dispuso en providencia del 27 de septiembre de 2013 proferida por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Medellín obrante a folio 227, y deberán ser consignados a órdenes del despacho, en la cuenta de depósitos judiciales para el proceso de la referencia. En lo demás, permanecerá incólume la providencia del 16 de julio de 2021.	10/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
SECRETARIO (A)